

CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
CAMARA DE REPRESENTANTES



COMISIÓN TERCERA  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Alex Andia  
Fecha: 04-12-2018  
Hora: 2:51 pm  
Número de Radicado: 1146

César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

### PROPOSICIÓN

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley No. 197 de 2018 Senado – 240 de 2018 Cámara "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 240-1 del Estatuto Tributario, el cual quedara así:

**ARTICULO 240-1. TARIFA PARA USUARIOS DE ZONA FRANCA.** A partir del 1o de enero de 2019, la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios para las personas jurídicas que sean usuarios de zona franca será del diecinueve por ciento (19%) para el año gravable 2019, dieciocho por ciento (18%) para el año gravable 2020, diecisiete por ciento (17%) para el año gravable 2021 y del diez y seis por ciento (16%) a partir del año gravable 2022.

**CÉSAR LORDUY MALDONADO**

Representante a la Cámara - Dpto. del Atlántico.

### JUSTIFICACION

El proyecto de Ley propone hacer una reducción progresiva a la tarifa general del impuesto de renta al pasar de 33% a 30%, generando así un incentivo para la creación de empresas nacionales y el establecimiento en el país de empresas extranjeras. Bajo esa misma premisa, se debe establecer una reducción progresiva y gradual a la tarifa del impuesto de renta para los usuarios de zonas francas, de tal manera que este instrumento de atracción de inversión, recupere su competitividad frente a las zonas francas de América Latina.

Colombia, hoy tiene la tasa más alta de renta frente a economías similares en la región, como son Costa Rica, Perú, Chile e incluso México, las tasas de renta para las Zonas Francas y Zonas Económicas Especiales están entre 0% y 15%, haciendo más difícil la atracción de proyectos al país.

Las zonas francas de acuerdo con la Ley 1004 del 2005, fueron concebidas con la finalidad de i) Ser un instrumento para incentivar la creación de empleo y la captación de nuevas inversiones de capital; ii) Promover la competitividad en las regiones en las que se establezca; iii) Desarrollar procesos industriales competitivos y productivos; iv) Promover la generación de economías de escala y v) Simplificar los procedimientos de comercio de bienes y servicios a nivel nacional.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: [clorduym@gmail.com](mailto:clorduym@gmail.com) - [cesar.lorduy@camara.gov.co](mailto:cesar.lorduy@camara.gov.co)



Cesar Lorduy



@clorduy



@clorduym





**César Augusto Lorduy Maldonado**  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

El hecho de que, además, se disminuya progresivamente el Impuesto sobre la Renta en beneficio de sociedades nacionales, con exclusión de usuarios que se encuentren zonas francas, desincentiva el ingreso de mercancías en estas zonas, generando los siguientes impactos:

1. Disminución de inversión extranjera, dada la falta de incentivos económicos.
2. Aumento de los costos de productos y servicios importados en relación con las mercancías y servicios nacionales, dado que el Impuesto sobre la Renta y la disminución progresiva del impuesto aplicable a sociedades nacionales hace que las empresas nacionales vendan a menores costos que las ubicadas en zonas francas, lo que deviene en falta de competitividad en el mercado nacional.

Al ser la tarifa del impuesto de renta en Colombia superior a la de los países de la región, traería como consecuencia que la comercialización productos se haría a precios por encima de los valores del mercado, y por lo tanto, los usuarios ubicados en las zonas francas perderían competitividad y la demanda sobre sus productos disminuiría, lo que los llevaría a trasladarse a países que les ofrezcan mayores beneficios tributarios, haciendo que Colombia dejara de ser un país atractivo para los inversionistas extranjeros y dejara de captar capital extranjero que en buena medida hace que nuestro país se desarrolle económicamente.

En la actualidad hay 852 industrias de bienes y de servicios que están realizando importantes inversiones y generan empleo con contratos a término indefinido, que necesitan mantener su competitividad internacional y en ese sentido deben poder acceder a un descuento ser beneficiadas con una reducción proporcional en la tarifa de renta.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: [clorduym@gmail.com](mailto:clorduym@gmail.com) - [cesar.lorduy@camara.gov.co](mailto:cesar.lorduy@camara.gov.co)



Cesar Lorduy



@clorduym



@clorduym





**César Augusto Lorduy Maldonado**  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

## **COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES**

- A- La Promoción de Inversión Extranjera.
- B- La Atracción de Empresas Anclas.
- C- La Capitalización de las Oportunidades que trae para Colombia la Guerra Comercial.
- D- La Promoción de Cadenas Globales de Valor en el País.

Siendo conscientes de los gigantescos recursos que requiere el país para afrontar el déficit fiscal, el principal reto de Colombia es RECUPERAR su capacidad de atracción de nuevos negocios internacionales.

Si logramos atraer nuevos proyectos internacionales de gran escala, estos generarán impuestos frescos que ayudarán a neutralizar el déficit fiscal.

La reforma tiene varios aspectos muy positivos, como promover una mejoría en la rentabilidad de las empresas, hacer más transparentes la tributación de los Holdings Colombianos, apoyar las comercializadoras internacionales, fortalecer a la DIAN, la deducción del IVA en los bienes de Capital y simplificar los procedimientos tributarios.

Como bien los reconoce la exposición de motivos de la ley, Colombia tiene el dudoso honor de ocupar el 90. Puesto entre 182 países del mundo, (página 72 de la exposición de motivos) con una mayor tributación empresarial, el cuarto de América Latina y el mayor entre los cuatro socios de la Alianza del Pacífico.

En una encuesta realizada hace unos pocos años por la Cámara Colombo Americana, la US Chamber of Commerce y la NAM (National Association of Manufactures) de EE.UU., a juicio de las empresas norteamericanas, los principales motivos que ellos alegaban que no estaban interesados para invertir en Colombia son:

- A- Su inestabilidad Fiscal (cada dos años cambiaban las reglas de juego).
- B- La creación de impuestos "exóticos" como el impuesto al patrimonio, que no existe en otros países y no es deducible en EE.UU. (en América Latina solo existe en Bolivia y Ecuador), el cual impacta inversiones de largo plazo y es considerado como "Confiscatorio".
- C- No entendían cómo Colombia podía superar la propuesta de valor de México, que en ese momento tenía vigente el NAFTA y desde allí se podrían exportar sin aranceles, tanto el mercado norteamericano, como el colombiano.

Hoy, las condiciones han cambiado de manera muy favorable para Colombia debido a:

- 1- El nuevo entorno de guerra comercial promovida por los EE.UU., que ante la renegociación del NAFTA y su transformación en el USMCA, coloca a nuestro país como el que tiene el mejor acuerdo comercial con normas de origen más favorables (35% de valor agregado en Colombia VS. hasta el 75% en México) del mundo, con mayor población.
- 2- Colombia no tiene un superávit significativo con EE. UU.

### **AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: [clorduym@gmail.com](mailto:clorduym@gmail.com) + [cesar.lorduy@camara.gov.co](mailto:cesar.lorduy@camara.gov.co)



Cesar Lorduy

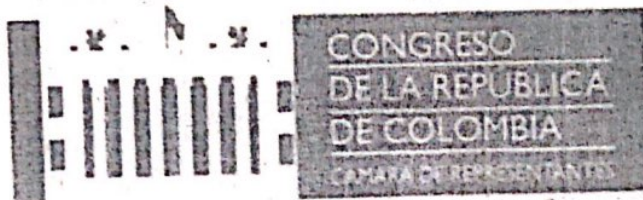


@clorduy



@clorduym





**César Augusto Lorduy Maldonado**  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

3- La elección de López Obrador en México, hecho que causa cierta inquietud en la inversión extranjera y la consecuente elección del presidente Duque en Colombia, la cual da confianza y seguridad.

En este contexto estamos en un momento excepcional y único para redefinir la propuesta de Valor del país para atraer inversión extranjera teniendo en cuenta tres factores:

A- La Reforma Fiscal del presidente Trump, la cual el mes entrante cumplirá ya un año, que redujo del 35% al 21% el impuesto Corporativo (Máximo) en EE.UU. (y 13.5% para utilidades generadas por servicios tecnológicos e intangibles en el exterior), quedando por debajo del promedio corporativo OCDE (22.4%), tal como lo reconoce la exposición de motivos de la ley de financiamiento fiscal. (páginas 78 y 83).

B- La estructura fiscal de China, país que hoy aplica una tarifa corporativa del 25%, la cual se reduce al 15% para actividades de alta tecnología (durante los primeros 5 años la tarifa oscila entre el 0% y 7.5%).

El Presidente Xi se está transformando de un presidente amarillo a un presidente también naranja, pues en la inauguración de la 1a. Feria de importaciones de Shanghai a comienzos del mes de noviembre, acaba de lanzar la propuesta de exoneración de IVA e impuestos de propiedad para incubadoras de empresas, actividades de inteligencia artificial, aviónica, nuevos materiales y robótica.

Además, anunció que va a declarar puerto libre a la isla de Hainan al sur del país y va a fortalecer el esquema de Zonas Francas (200 en China) como su estrategia central para afrontar la guerra comercial con los EE.UU.

C- El mayor competidor de Colombia es México, país que cuenta con el nuevo régimen de las Zonas Económicas Especiales en los diez Estados más pobres al sur de su territorio, con un impuesto de renta del 0% por diez años y la mitad de la tarifa normal por cinco años más y una tarifa corporativa general del 30 % (página 78 de la exposición de motivos).

D- Hoy Colombia es el país de la Alianza del Pacífico con menor índice de inserción internacional (realmente vergonzoso): 24 % de encadenamiento global (los demás países están sobre el 45%), menores exportaciones per cápita de manufacturas. (US \$ 208 en Colombia frente a US \$ 600 de Perú y casi US \$ 3.000 México y Chile).

El reto en internacionalización y atracción de nuevas anclas es gigantesco, y sin ello no habrá desarrollo.

## **RECOMENDACIONES CONCRETAS:**

### **1- EMPRESAS ANCLAS (Mega inversiones, Artículo 58):**

La intención es muy buena, sin embargo, una tarifa del 27% para anclas, frente al 21% de EE.UU. (Máximo), el 25 % de China (15% para alta tecnología) y el 0% de México en Zonas Económicas Especiales, el 0% de las 400 zonas francas de Centro América y el Caribe, el

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: [clorduym@gmail.com](mailto:clorduym@gmail.com) - [cesar.lorduy@camara.gov.co](mailto:cesar.lorduy@camara.gov.co)



Cesar Lorduy

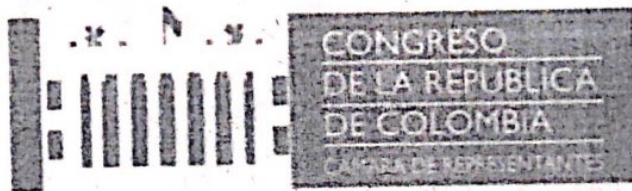


@clorduy



@clorduym





**César Augusto Lorduy Maldonado**  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

22.4 % del promedio OCDE (cinco puntos por encima), sin duda Colombia con el 27% no atraerá ninguna inversión.

Además, esta norma la hace incompatible con el régimen de zonas francas la cuales tienen una tarifa de imprenta del 20% además de exonerar de arancel e IVA a la maquinaria, equipo e inventarios, mecanismos que en su conjunto son muy superiores al tímido 27% de la ley de norma de mega inversiones.

Por otra parte, el monto exigido para mega inversiones de US\$500 millones de dólares es una vara muy alta, sugerimos reducirlo máximo a US\$ 100 millones de dólares, con una tarifa corporativa que no exceda el 15%, para quedar así seis puntos por debajo del impuesto corporativo de Estados Unidos, por debajo del impuesto OCDE y cinco puntos por debajo del normal de zonas francas en Colombia.

Recomendamos más bien fortalecer el régimen de Zonas Francas, las cuales tiene un impuesto corporativo del 20%, (muy similar al 21% de EE.UU.) como lo está haciendo hoy México y China, y más bien otorgarles contratos de estabilidad jurídica a partir de cierto monto de inversión.

Es más, la mayoría de las Anclas requieren de los beneficios de "neutralidad fiscal" que otorgan las zonas francas a las cadenas globales de valor, al suspender el arancel y el IVA y los trámites administrativos a sus inventarios y encadenamientos globales.

Separar ambos regímenes (Anclas y Zonas Francas) y hacerlos incompatibles, como lo plantea la reforma, es altamente contraproducente.

El verdadero reto del presidente Duque es reposicionar al país en la estrategia de atracción de inversión extranjera a gran escala.

Hoy las zonas francas participan del 40% del comercio mundial y tienen presencia en 135 países del mundo (hay 3.500).

Es más, los países contra los cuales pretendemos competir las usan de manera profesional (EE. UU. tiene 500, China 200 y México las acaba de lanzar y en el resto de América Latina, hay 20 países que tienen más de 400 zonas francas).

El presidente Duque en la asamblea de ANALDEX hizo una vehemente defensa del mecanismo de las zonas francas y el ministerio de Comercio, Industria y Turismo también las ha apoyado.

Debe unificarse el criterio del Gobierno en este sentido, (el sector privado presiente que hay una división en este tema y es clave el liderazgo del Presidente).

## **2- REDISTRIBUCIÓN DE INVENTARIOS INTERNACIONALES. (Artículo 63)**

Colombia tiene una posición geográfica privilegiada.

Es loable que la reforma reafirme este hecho consagrando la "Neutralidad fiscal" de los inventarios que están depositados en el país para ser redistribuidos a otros territorios:

Sin embargo, si esta norma solo tiene en cuenta el transporte marítimo a través de los puertos marítimos y fluviales, pero desconoce el gigantesco potencial de comercio electrónico

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: [clorduym@gmail.com](mailto:clorduym@gmail.com) - [cesar.lorduy@camara.gov.co](mailto:cesar.lorduy@camara.gov.co)



Cesar Lorduy



@clorduy



@clorduym





**César Augusto Lorduy Maldonado**  
**Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico**

transfronterizo, el cual se lleva a cabo por avión, así como el gran potencial de actividades de valor agregado que a estos bienes se les pueden prestar en las zonas francas del país.

Por ello, consideramos que ésta norma debe extenderse, a las actividades de redistribución internacionales que puedan prestarse en los puertos marítimos o fluviales, así como en los aeropuertos internacionales o zonas francas cercanas a estos puertos o aeropuertos.

Hoy el comercio electrónico internacional (cross border E-Commerce) el cual se transporta todo por avión, está creciendo al doble que el comercio marítimo y va a pasar de una participación actual del 12% en el 2.017, al 30% del comercio mundial en el 2.023.

Jack Ma, el promotor de Alibaba, ha dicho que el E-commerce va a jubilar al contenedor. Sin duda el Aeropuerto Internacional el Dorado en Bogotá, puede convertirse en la capital Latinoamericana del E-Commerce (en especial frente a lo que acaba de ocurrir con el Aeropuerto de Ciudad de México) y tendrá muchas más posibilidades que los puertos de Guaviare, Vaupés, Putumayo y Amazonas sean habilitados por la nueva reforma tributaria para redistribuir carga internacional.

El Aeropuerto de Bogotá es hoy el más grande de América Latina en Carga (750.000 Toneladas/año) y con su ampliación podrá duplicar esta capacidad, por lo cual es urgente extienden al aeropuerto y las zonas francas que le sirven este estatus de "neutralidad fiscal" para los inventarios internacionales, en especial los de E-Commerce.

No menos importancia tiene el permitir que a estos inventarios internacionales se les presten servicios de valor agregado en las zonas francas cercanas a tales puertos y aeropuertos internacionales.

Sin ello las zonas francas colombianas no podrán competir con sus pares del hemisferio.

Solo en China, que exporta un trillón de dólares por E-Commerce (el 50 % del valor mundial de esta categoría) ya se han autorizado 22 zonas francas exclusivas para este tipo de comercio. (Pilot E-Commerce Free Zones).

El potencial de Colombia en este nuevo campo de la economía Naranja es inmenso.

### **3- BASE GRAVABLE DEL IVA EN LAS ZONAS FRANCA COLOMBIANAS.**

Una profunda reforma en la liquidación del IVA está prevista en el Artículo 9o. de la reforma y se aplica de manera inmediata a los usuarios ya calificados en las zonas francas colombianas.

Tal norma impide que se descuente el IVA de los bienes que producidos en una zona franca Colombiana se importen al país, el IVA de sus insumos Colombianos que se hubieren exportado previamente a la zona franca, así como el valor agregado nacional.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456  
Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

 Cesar Lorduy  @clorduy  @clorduym





**César Augusto Lorduy Maldonado**  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Esta teoría rompe con la integración de la producción de las zonas francas colombianas y la economía local, que es la tendencia internacional, y le cambia las reglas del juego de un momento a otro a muchísimos usuarios que han creído en la estabilidad de un mecanismo que está generando cerca de 300.000 empleos en el país, entre directos e indirectos.

Tan importante como generar un Dólar de Exportación, es generar otro Dólar de sustitución de importaciones.

Si bien en reformas anteriores se había tratado este tema, jamás se había aplicado de manera retroactiva, para los usuarios que se instalen en zonas francas anteriores al 31 de diciembre del 2012.

La seguridad jurídica fue contemplada de manera unánime para las zonas francas en las tres reformas que presentó el Gobierno del Presidente Santos (2012, 2014 y 2016).

Hay muchísima doctrina internacional acerca de la importancia de mantener los Incentivos ofrecidos a los inversionistas que han confiado de buena fe en un país, en especial un fallo del tribunal de justicia de la Unión Europea, en Luxemburgo, que desarrolla la tesis del hecho generador del incentivo, el cual se adquiere como un derecho, por el acto de calificación y la realización de la inversión.

Existen tres precedentes de la Corte Constitucional en donde se condena al Estado colombiano a indemnizar a las empresas que han hecho sus inversiones como contraprestación de un incentivo previsto en la ley y han cumplido con todos sus presupuestos y obligaciones dentro de la teoría desarrollada por la Corte Constitucional de la “**Confianza Legítima**”. Además existen normas precisas en 2 de los 16 acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia, el TLC con los Estados Unidos y la Alianza del Pacífico, sobre la importancia del mantenimiento de las condiciones de inversión.

Si el Gobierno del Presidente Duque desea despertar la confianza inversionista, no debería cambiar abruptamente un mecanismo como el planteado, que afecta a muchas de las 1.000 empresas calificadas en las Zonas Francas Colombianas.

Colombia debe demostrarle al mundo que es un país serio en el cual se respetan las reglas del juego.

#### **4- EN MATERIA DE TURISMO Y ECONOMIA NARANJA.**

Sugerimos dejar expresamente la compatibilidad entre la tarifa especial de renta del 9% para el Turismo o la exención para empresas de la Economía Naranja con el régimen de zonas francas, el cual, además de estos dos sectores estratégicos, le da la ventaja de mejorar de manera importante el capex al exonerar de arancel e IVA la maquinaria, equipo e inventarios requeridos para estos proyectos y los materiales de construcción necesarios para sus edificaciones.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co



Cesar Lorduy



@clorduym



@clorduym





César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

## 5- EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, DEBERÍA SUBRAYARSE LA IMPORTANCIA DE RESCATAR LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE COLOMBIA.

Sin duda, este debería ser un principio rector, junto con los otros cinco que inspiren en la exposición de motivos.

El gran reto de Colombia, está en atraer nuevos negocios globales de valor agregado y ésta debe ser una prioridad conjunta tanto del Nuevo Gobierno, como del sector privado y gremial, y la nueva estructura fiscal debe sin duda alguna, reflejar esta prioridad

### INDICADORES DE LAS ZONAS FRANCAS

#### Objetivos.

Los objetivos de las Zonas Francas fueron modificados mediante la Ley 1004 de 2005 y se determinó que tendrían una tarifa especial de renta del 15%, (incrementada al 20% en la reforma tributaria del 2016), con la condición de que las empresas beneficiarias asumieran compromisos de generación de empleo, de nuevas inversiones, que promovieran el desarrollo regional, la industrialización tecnológica, la competitividad, impulsaran economías de escala y simplificaran procedimientos para facilitar la venta de bienes allí producidos.

impulsaran economías de escala y simplificaran procedimientos para facilitar la venta de bienes allí producidos.

#### Cuál ha sido el impacto de las Zonas Francas en la economía.

1. **Número de Zonas Francas.** Bajo estos nuevos lineamientos, a partir del 2007 el régimen franco ha mostrado un crecimiento importante. A junio del 2017 se han creado 39 parques multisectoriales, se declararon 68 zonas francas especiales (uniempresariales) y 4 zonas francas off shore para el sector petrolero, llevando desarrollo económico y social a 19 Departamentos.
2. **Empleo.** Las zonas francas han sido claves para la formalización y generación de empleos a largo plazo. Se ha incrementado el empleo en el período 2009 a 2017 de 81.645 a 220.098. Las Zonas Francas en alianzas con las Universidades están

#### AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456

Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co



Cesar Lorduy



@clorduy



@clorduym





César Augusto Lorduy Maldonado  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

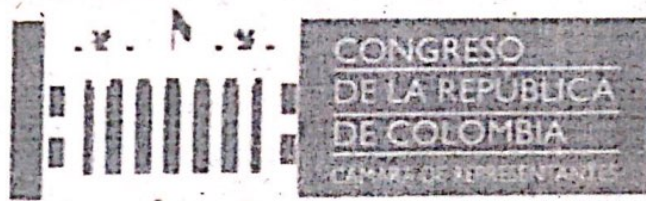
- desarrollando programas universitarios dentro de la zona franca para promover la formación del recurso humano.
3. **Tipo de empresas.** En los 39 parques están funcionando 979 nuevas empresas de las cuales el 87% son industrias de bienes y de servicios, dedicados a labores de producción de bienes y prestación de servicios y el 13% son usuarios comerciales enfocados únicamente a actividades de almacenamiento.
  4. **Tamaño de las empresas.** El 91% de las industrias que operan en las zonas francas corresponden a pequeñas y medianas empresas y el 9% están clasificadas como grandes empresas.
  5. **Composición de la Inversión.** El 72% de las empresas de zonas francas son 100% de inversión nacional, el 20% corresponde a 100% inversión extranjera y el 8% a inversión mixta. *(el 72% de las empresas son nacionales, el 20% son extranjeras y el 8% son mixtas).*
  6. **Inversiones realizadas.** La inversión acumulada de las Zonas Francas Permanentes y Especiales a junio del 2018 es de \$ 44,23 billones y si se suma la inversión de los Usuarios Industriales y Comerciales, este valor se incrementa en \$ 9 billones, para un total de inversión de \$53,23 billones en un período de 15 años. Si tenemos en cuenta que el compromiso de inversión de las zonas francas era de \$ 15,25 billones, vemos que la inversión ha llegado al 350%, demostrando el potencial de atracción de inversión que tiene el instrumento.
  7. **Área disponible para nuevos proyectos.** Los 39 parques ocupan un área de 24,09 millones de metros cuadrados, pero el 44% de ese terreno (10,18 millones de metros cuadrados), están improductivos. Este desinterés de invertir en el régimen franco se debe, entre otros factores, a los continuos mensajes de cambio

#### AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456  
Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

 Cesar Lorduy  @clorduy  @clorduym





**César Augusto Lorduy Maldonado**  
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

en las reglas de juego promovidas en el anterior gobierno, a la creación de nuevas figuras que desvían las intenciones de inversión, como por ejemplo las ZOMAC, los Centros de Distribución Internacional; situaciones que al final hacen cada vez más difícil la labor de promoción del instrumento entre los inversionistas nacionales y extranjeros.

8. **Movimiento de mercancías.** El ingreso de mercancías a zona franca, más que se duplicó en el período 2009 – 2017, al pasar de US\$ 8,670 millones a US\$ 23,350. Las compras al territorio nacional se triplicaron, al pasar de US\$ 3,892 a US\$ 11,418. Por volumen, en este mismo período se incrementó en más del 500%, y a diciembre del 2017 se movilizaron cerca de 50 millones de toneladas métricas. El instrumento ha sido clave para impulsar la industria nacional e incentiva los encadenamientos industriales con la industria local.
9. **Comercio exterior.** El crecimiento de las exportaciones en el período 2009 – 2017 fue del 312% al pasar de US\$ 721 millones a US\$ 2252. Por su parte las importaciones a zona franca crecieron en 235% al pasar de US\$ 898 millones a US\$ 2.112. Salvo los años 2014 y 2015 en el cual la balanza fue negativa, durante este período se presenta una balanza comercial superavitaria, pues las exportaciones han sido mayores a las importaciones.
10. **Sectores.** Las Zonas Francas tradicionalmente industriales, se están orientando ahora a nuevas actividades. El 56% son Industriales (62), el 32% de Servicios (36) y el 12% (13) en agroindustria.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456,  
Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co



Cesar Lorduy



@clorduy



@clorduym